



Página web del Tribunal Contencioso Electoral: www.tce.gob.ec

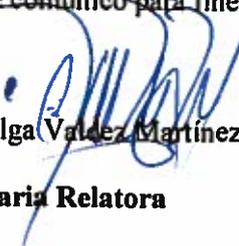
A: Público en General

Dentro de la causa electoral 002-2017-TCE, se ha dictado lo que sigue:

CAUSA No. 002-2017-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito D.M., 21 de febrero de 2017. Las 17H00.- **VISTOS:** Agréguese al expediente el escrito presentado por el Ab. Gonzalo Bravo Gallardo, patrocinador del señor Fredy Gonzalo Bravo Bravo, recibido en la Secretaría General de este Tribunal el veintiuno de febrero de dos mil diecisiete, a las once horas con veinte y tres minutos. En mi calidad de Juez Sustanciador **DISPONGO: PRIMERO.-** Conforme lo solicitado por el peticionario y a costa del mismo, por Secretaría del Juzgado confíeráse las copias certificadas que solicita. **SEGUNDO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia: a) Al señor Fredy Gonzalo Bravo Bravo en el correo electrónico gonzalob@lexbravoabogados.com y en la casilla contencioso electoral No. 079. b) A la Abg. Dolores Mabel Yamunaque Parra, Secretaria de la Junta Provincial Electoral de Loja al correo electrónico doloresyamunaque@cne.gob.ec y en la casilla contencioso electoral No. 081; y, c) Al Consejo Nacional Electoral de acuerdo con lo estipulado en el artículo 247 del Código de la Democracia. **TERCERO.-** Actúe la Dra. Olga Valdez Martínez, Secretaria Relatora de este Despacho. **CUARTO.-** Publíquese en la cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec .- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-** F) Dr. Vicente Cárdenas Cedillo.- **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Lo que comunico para fines de Ley.


Dra. Olga Valdez Martínez

Secretaria Relatora